

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de la capital

Pesetas

Por un mes 7'50
 Por tres meses 20'
 Por seis meses 36'
 Por un año 66'

Número sueldo 0'50 pesetas
 (mes correo)

Hasta tres meses 0'75 y fechas
 anteriores una peseta

Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ CENTIMOS POR PALABRA y los anuncios judiciales a CINCO CENTIMOS debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depósito de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengán acompañadas de su importe, debiendo hacerlos de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Gobierno civil de la Provincia

Documentación inútil o insertible, efectos históricos

1799

La Orden de 29 de Julio de 1.942, dispuso que en todos los Organismos Oficiales del Estado Provincia o Municipio, se procediese a la separación en los archivos de la documentación considerada como inútil o insertible a efectos históricos, jurídicos o administrativos y de los libros o publicaciones impresas que se encuentren en igual caso al objeto de poner dicho papel insertible a disposición del Sindicato Nacional del Papel, Prensa y Artes Gráficas, representando por sus Organismos Provinciales. Para el mejor cumplimiento de lo dispuesto, hay que atenderse a lo preceptuado en la Orden de 16 de Abril de 1942, dictada para los Archivos y Bibliotecas del Estado por la cual se dispone que los jefes de cada Centro dediquen un estudio oficial al examen de la documentación que deba ser entregada, y que sin la autorización de los funcionarios del Cuerpo de Archiveros no se podrá entregar papel, libros ni otra clase de documentos o publicaciones.

Para el debido cumplimiento de dichas ordenes por parte de los Organismos oficiales de la Provincia y Municipio, significa a los Jefes de oficinas, que pueden solicitar con tal finalidad los servicios necesarios del Cuerpo de Archiveros cuyos funcionarios están en la obligación de prestarlos, conforme a lo preceptuado en la referida orden de 16 de Abril de 1.942.

Lo que hago público en el presente BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para general conocimiento de los organismos afectados y su exacto cumplimiento.

Logroño 5 de Diciembre 1944.
 El Gobernador Civil

Ayuntamiento de Logroño

Adquisición de terrenos

1729

Al día siguiente hábil de aquél en que se hayan cumplido veinte días laborables, a contar del inmediato siguiente, al de aparición de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Sala Capitular de este Excelentísimo Ayuntamiento y ante la Mesa legalmente constituida, tendrá lugar a las 12 horas la apertura de pliegos que se hayan presentado para optar al concur-

Gobierno Civil de la Provincia

1858

Designado por Decreto de S. E. el Jefe del Estado, de fecha 27 de octubre último, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre siguiente, Gobernador Civil de esta provincia, con fecha de hoy he tomado posesión del expresado cargo y el de Jefe Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., desde los que me ofrezco y saludo cordialmente a las autoridades de todo orden con las que mantendrá estrecha colaboración en servicio de España y del Caudillo; y a todos los habitantes de la Rioja, con la que me une además de los deberes del cargo mi cariño a esta tierra por cuyo bienestar laboraré siempre con el mejor deseo y voluntad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Logroño, 10 de diciembre de 1944.

El Gobernador Civil y Jefe Provincial de F. E. T. y de las JONS
Luis Martín-Ballester y Costea

so de adquisición de terrenos con destino a la construcción de una Casa Cuartel de la Guardia Civil en esta Capital.

Los licitadores formularán sus ofertas conforme al modelo de proposición que figura en el expediente, en la Intervención municipal, a las horas de 10 a 12 de los citados veinte días hábiles.

El expediente puede examinarse en la citada dependencia a las horas y en los días habilitados para presentar proposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 23 de noviembre de 1944.

El Alcalde accidental;

SUBASTA DE OBRAS

1840

Acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la ejecución mediante subasta por pliegos cerrados y con imposición expresa de Contribuciones especiales las obras de acerado de la calle del Polvorín, se previene a los particulares y Entidades interesadas que dispondrán de los siguientes plazos:

Para entablar las reclamaciones que autoriza el Artículo 357 del Estatuto Municipal, quince días hábiles, admitiéndose aquellas durante este plazo y el de 7 días más.

Para entablar las reclamaciones que autoriza el Artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, cinco días hábiles.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial a las 13 horas del día siguiente hábil al de aquél en que hayan transcurrido 20 igualmente hábiles, a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dicha subasta será presidida por el Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien de-

legue, con asistencia de otro señor Teniente de Alcalde, expresamente designado para este acto y del Notario de esta Capital, como autorizante del mismo.

Las características de esta subasta, serán las siguientes:

Tipo de subasta.—61.761'91 pesetas.

Forma de pago.—4 plazos.

Los depósitos provisionales, se constituirán por el 5 por 100 del tipo de subasta.

Los pliegos se admitirán exclusivamente en la Intervención Municipal y a las horas de 10 a 12 de los citados 20 primeros días hábiles, en cuya oficina se hallarán de manifiesto los expedientes y pliegos de condiciones a disposición de los interesados.

Las fianzas definitivas, elevarán al 10 por 100 del tipo de adjudicación.

Letrado para el bastanteo de poderes, cualquiera de los incorporados al Ilustre Colegio de Logroño.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, a 9 de diciembre de 1.944.

El Alcalde Presidente,
Julio Pernas,

Ayuntamiento de Haro

EDICTO

1770

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión celebrada el día 25 del mes actual, el primer expediente de transferencia de crédito para nutrir diversos conceptos del vigente presupuesto de gastos que se hallan de insuficientemente dotados, con otros recursos del mismo presupuesto queda su expediente al

público para que pueda ser examinado por quien lo desee, admitiéndose reclamaciones contra el mismo por espacio de 15 días hábiles, de conformidad con lo dispuesto por el vigente Reglamento de Hacienda Municipal.

Haro, a 28 de Noviembre de 1944.

El Alcalde,

Ayuntamiento de Alfaro

EDICTO

1719

En virtud de acuerdo de la Corporación de este M. I. Ayuntamiento se procederá a la venta en pública subasta de 22 cargas de roble con un volumen aproximado de madera de 20.953 metros cúbicos y cellos de hierro con un peso aproximado de 4.711 kgs.

El tipo de subasta es de pesetas 13.500.

Los pliegos de proposiciones, de conformidad con el Reglamento de contratación municipal podrán presentarse hasta las doce horas del día en que se cumplan veinte naturales a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la apertura será al día siguiente hábil.

De resultar festivo el día en que se cumplan los veinte naturales, el plazo se entenderá que termina el siguiente hábil y por consiguiente la apertura de los pliegos el primero que suceda a éste no festivo.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de cuantos deseen examinarlo.

Alfaro, a 21 de Noviembre de 1944.

El Alcalde,

Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

EDICTO

1736

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1.945, se halla expuesto al público por término de 15 días, a efectos de que puedan presentarse reclamaciones, según previene el artículo 301 del Estatuto Municipal.

También se hallan expuestas al público, por término de quince días, las ordenanzas de exacciones, durante cuyo plazo el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que presenten los interesados legítimos.

Santo Domingo de la Calzada a 25 de Noviembre de 1.944.

El Alcalde,

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 21 de noviembre de 1944 por la que se desarrolla el artículo cuarto del Decreto de 13 de noviembre de 1944, relativos a recomendaciones

Excmos. Sres.: Dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 13 de noviembre en curso, por el que se prohíben las recomen-

daciones para todos cuantos asuntos tramite la Administración que, en todos los edificios de la misma exista una Oficina de información, para que los interesados puedan solicitar el estado en que se encuentre la tramitación de los asuntos que puedan interesarles, y, con el fin de establecer el funcionamiento de dicha oficina, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—El impreso modelo que menciona el artículo citado, es el que se detalla a continuación:

ANVERSO

MINISTERIO o DEPENDENCIA	MINISTERIO o DEPENDENCIA	Núm.
Núm.	D. empleo	
Información solicitada por D.	o profesión con resi-	
en su nombre o autorizado por D.	dencia en en	
Fecha.	su nombre o autorizado por	
Sello de la oficina informativa.	solicita conocer	Fecha.
		(Firma.)

REVERSO

Contestación de la Oficina:

Fecha.

(Sello y firma.)

Segundo.—En las oficinas de informes se llevará un registro donde se harán constar todas las papeletas que se presenten en solicitud de información, a las que se les dará un número de orden correlativo, debiéndose, una vez registradas, entregarse a los solicitantes la parte de la izquierda, para que con él recojan la papeleta presentada en el plazo que se les haya señalado, que no podrá exceder de ocho días. Dicha papeleta será contes-

tada al respaldo y entregada al solicitante, en cuyo momento se recogerá la parte de la izquierda para su archivo, previa anotación en el registro de haberse cumplimentado la solicitud correspondiente.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 21 de noviembre de 1944.—
P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*
Excmos. Sres. ...

Depósito de Intendencia de Logroño

Se admiten proposiciones en

las Oficinas en este Depósito hasta el día 31 del corriente para la adquisición del carbón vegetal necesario para sus atenciones del mes de enero próximo.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en las Ofi-

nas mencionadas.
Logroño, a 9 de diciembre de 1.944.

El Capitán Jefe Administrativo.

1720

Se admiten proposiciones en las oficinas de este Depósito hasta el día 29 del mes en curso para la adquisición de 30.000 kilos de azucar blanquilla que se precisan para las necesidades del mismo.

Logroño, 22 de Noviembre de 1.944.

El Capitan,

1841

Teniendo que adquirir por compra este Depósito tocino para atender a sus necesidades, se invita a los industriales tocinos que deseen celebrar contrato directo de suministro de este artículo se pasen por las Oficinas del Depósito de Intendencia los días 11 y 12 del mes actual.

Logroño, a 9 de Diciembre de 1.944.

El Capitán Jefe Administrativo.

Hospital Militar de Logroño

1825

Necesitando adquirir este Hospital Militar, artículos y víveres de inmediato consumo para las atenciones del próximo mes de Enero de 1.945, cuyos pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan de manifiesto en la Administración de este Establecimiento, se hace público que hasta las DOCE HORAS del día 23 del actual podrán presentar sus ofertas en sobre cerrado y en la citada Dependencia, los industriales que lo deseen.

Caso de no recibirse ofertas suficientes para cubrir sus atenciones en esta Primera convocatoria, se celebrará una Segunda para la que se admitirán proposiciones hasta las DOCE HORAS del día 30 del mismo.

El importe de este anuncio será satisfecho a prarrateo entre los adjudicatarios.

Logroño, 8 de Diciembre de 1944.

El Capitán Admor.
Luis Ibarra

Anuncios Oficiales

EDICTO

1796

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1945, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del R. D. de 23 de agosto de 1924.

Cabezón de Cameros 25 de noviembre de 1944.

El Alcalde

EDICTO

1737

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento propuesta de habilitación y suplementos de créditos por medio de transferencia dentro del presupuesto en

curso, queda de manifiesto al público, por término de quince días el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Santo Domingo de la Calzada a 24 de Noviembre de 1944.

El Alcalde,

EDICTO

1758

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1945, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real Decreto de 23 de agosto de 1924.

Ribafrecha, a 1 de Noviembre de 1.944.

El Alcalde

EDICTO 1666

Aceptado en principio por el Ayuntamiento en sesión del día 11 del actual lo propuesto en Transferencia de crédito de los capítulos y artículos del Presupuesto Vigente, que resulte sobrante en ellos, a los que los necesiten, por encontrarse sin consignación presupuesta o insuficientemente dotados sin que quede desatendida ninguna otra atención municipal por éste motivo, queda expuesto al público el expediente que se tramita, en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924, y de examen y reclamaciones por las personas que lo crean conveniente.

Pradejón, a 14 de Noviembre de 1.944.

El Alcalde-Presidente

EDICTO 1750

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1945, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de QUINCE días, finido el cual durante otro plazo de QUINCE días, a contar desde la terminación al público podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto Municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Por el mismo plazo y a iguales fines, quedan también expuestas las Ordenanzas de exacción de derechos que han de regir durante el ejercicio de 1945.

Rincón de Soto 22 de Noviembre de 1.944.

El Alcalde,

EDICTO 1597

Aprobado el proyecto extraordinario formado para obras públicas a realizarse en esta villa y su aldea de Peñaloscintos, y para indemnizaciones a damnificados por el incendio en Peñaloscintos, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período y otros ocho días más podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1.924 y paro general conocimiento.

Ortigosa, a 6 de Noviembre de 1.944.

El Alcalde